





H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

ASUNTO: JUICIO SUM RIO ADMIN ETRATIVO

"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 06 días del mes de 000 Dos Mil Veinte siendo
horas, ante el suscrito Juez Civico Municipal en turno Lia
on or varigation Civico, Carretora Tuttin-Dicka Dalla Nm. 1.3 Ideltas de la Dirección Conord do Comunidad Dulatina materiales
en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia, Doy inicio formalm al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PRESTA PRISPOSICIONA DEL PORTO
adscrito a la Dirección General de Seguridad Publica Tránsito : ignado de ignado a la pat
rejación a A la tricta
C. de edad con span
national (a) del Estado de
demicilio particular and demicilio particular
infractor del Reglamento de Justicia Livica para el Municipio de Tulum, Quintara P.o. S. N. C. R. L. CONNIGO de deternado como pres
DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción que a la letra señala:
Condesidado de la Condesidado de Con
1-41-08 Der al Orden Dublice y Grandalizer en la
via publica
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguar a las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comi de la falta administrativa consistente.
de la falta administrativa consistente en:
3 laves feller to 500 person
playera at
En este acto se le concede el uso de la palabra al a esunto inhector y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigo es informado que tiene derecho a que viene de concede el uso de la palabra al a esunto inhector y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigo
os informado que tiene defecho a que una persona de su companza lo acista en el presente procedimiento administrativa de investe de
que lo favorezcan y refiere que
En concordancia con lo establecido car el artículo de fracciones V. III initial de la concordancia con lo establecido car el artículo de fracciones V. III initial de la concordancia con lo establecido car el artículo de fracciones V. III initial de la concordancia con lo establecido car el artículo de fracciones V. III initial de la concordancia con lo establecido car el artículo de fracciones V. III initial de la concordancia con lo establecido car el artículo de fracciones V. III initial de la concordancia con lo establecido car el artículo de fracciones V. III initial de la concordancia con lo establecido car el artículo de fracciones V. III initial de la concordancia con lo establecido car el artículo de fracciones V. III initial de la concordancia con lo establecido con la concordancia con lo establecido concordancia con lo establecido con lo establec
En concordancia con lo establecido e n el artículo (fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición e su caso à la queja si la hubiera, así e mo y das as pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A 1
HECHOS:
Tre Decay 1
Ouco logar donde venden alcohol
- Lecolor y pors pido
SE RESUELVE
UNICO: CON FUN AM NTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y
ESPIEGADA ADD EL SUID DANO
DE INFRINGIR OS NUL CRALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
MEDIOS DE PRIEDA
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS.
PRUEBAS: ————————————————————————————————————
MI-FI CERTIFICADO MEDICO DE LEGIONES Y ALCONOMISMO DO LA CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DEL CONT
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUC
V.ANEXOS:
VLOTROS:

Neabi esta conticado to





Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

- a).- La naturaleza de- la falta.
- b).-Los medios empleados en su ejecución. c).- La magnitud del daño causado.
- d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, l'endo que tiene derecho a un multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los no viales 32 y 33 según sea e caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su si bación jurídico
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLINACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la soción, o como el monto o alcance de dich sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida o si modos impleados en su ejecución, la magnitud de daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reino dencia, as con diciones económicas del infractor, su grad de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción comado co a la su vidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externar se conform dad firmando y ratificando, quienes firman al marge y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna RECURSO DE INCO FOLVIID.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta solución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departam en de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 d Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto a que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídio Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y processión de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente. De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Caros Perso ales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser s Nicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en la portal or cial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
NOMBLÉ Y FRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Porte te medio repriso en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo) LIBERACION DEL INFRACTOR
CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICI

		14 (4.1)								
CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:	·	F:	RACCION:				DEL REGLA	AMEN'	TO DE JUS	TICIA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE	TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE IN	IPUSO A	AL I	NFRACTOR	LA	SANCION	DE:
the second of th	* *	- 4	4.	1.0	in Exercis		was the second			
The second secon		ij	7 1 1 1 1		111111111111111111111111111111111111111	٠.	Territoria de la compansión de la compan	:		
						. T				- 1
FECHADE SALIDA:							A			
HORA DE SALIDA:							1.1			
JUEZ QUE LIBERA:	VICA						100			
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMEN	TÔ-DE MÌ L	IBERACION T	ODAS Y C	CADA U	JNA DE M	IIS PI	ERTENENCIA	S. DE	LAS CUAL	ES SE
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO O	CONSTA EN	EL EXPEDIEN	TE ADMIN	ISA'RA'	TIVO SEÑA	ALAD	Ю.			1.5

Fű CTOR

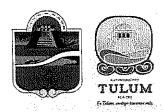




ASUNTO: PUESTA SPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUM MINE ACTOR)

(CELENTACION DEL PRESUNICINA PROCETOR)	
C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO.	
PRESENTE:	
in the property of the property of the control of t	
TRÁNSITO: FISCALIA: JUZGADO CÍVICO:	
	•
Por ceta modio y con final distribution of the control of the cont	
Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos	
Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección Conservado de Justicia Cívica para el	
Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:	
En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los de días del mes de días del mes de	
presentar al (Me permito	
fechal de pa	
estado civil: de ocupación de ocupación sexo:	
escolaridad y con domicilio Manuel Antonio Manuel A	
resident action para of manacipio de fuluti por los necrios v/o acciones francés de casaciones actual actual de casaciones de ca	
Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho corresponda:	
TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR	
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)	
Brechando precondo a sociamera en el Poblado de Cabo	
abord de la mide Con manded des Continued de	
Caama Cano Rano Con Con one mes de acordo	
property with to its of acive on Nameda via Celular	
CALLED A LA LANCE PASADITU, ener politicolo de Mancel	
om per tinente de la contra partir par persona	
Strade las ASS Trycome a cicho foblado	>
entry istandane con al dieno de la	
Pasadita La dua llamarce Fluis Landura Dury	
Prod 44 N. 75-01-16 Orginario de Tulum Suntano	
to (va) Me Sixta ger Minates captes 1/290 a comprar	
Donler Agree all Sexe may all no golen S- reme-on a	
Shor Coro Coro Coro Coro Solate de	,
St An Description of Family St. A. Cha Persona Seports	l es
Louis Collecti a Verificax a dicha: Each for	
Stroba aco estudo de Estriedad Plan la que la	
Gogranes y apordorio a launided 9252 Siendo las	
se m ambando a la dirección de seguridad Poblica	t.
de Ville alle Misure en forno así mismo Pare	
DESERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE	
TO TOTAL ON THE PROPERTY OF TH	
COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO COLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TÉRSERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR	
PATRULLA.	
and the second of the second o	
11 character Comments	

FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



		•			
FECHA DE SALIDA:	Francisco de Servicio de Carte				
HORA DE SALIDA: _					
TUEZ QUE LIBERA: _	lic. Karler			.)	
			XX	2	
) 🗸		

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENZE, DMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA-DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



ADDILLION			
APELLIDO PATERNO	APELLII	DO MATERNO	NG MBRE (S
FECHA Y HORA		EDAD	SEXO
- AUGIORALIDAD	OCI	UPACION	ORIGINARIO
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA	EN BASE AL ALCOHOMMET)
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		.^\ \	
GRADO I; 0.06-0.20% LEVE		O III: 0.30% O MAS SEVERO	GRADO IV: ALCOHOLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A I	PARAMETROS CLINICOS		
La suma final de los números que se encue ALIENTO ETILICO:	ntren en cada uno de los rubros dará como resulta 1.NORMAL 2MINIMO		
ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS:	1BIEN Q-REGULAR	3INCOHER TES 4,	-FRANCO -NADA
MARCHA:	INORMAL 2:-COORDINADOS 2:- CLAUDICANTE		NULOS NULA
GRADO I: 5-6 GRADO II/1-8 GRADO II	I: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COLLA		TOTAL:
	UEBA NARIZ- DEDO;	PUPILAS:	TOTAL.
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS II			
CUAL			
	TIEMPO DE U.D: MAS	MESES A	ŇOS
DIAGNOSTICO:			
- Intoxica	gos Atilice		
OBSERVACIONES:	AY		
- Rotter 1.	Co D	Ju Ampters	= No hay pocesso
	EN CASO DE ESIONES:	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN	1 Mary Charles
~	L- UADA (CLINICO	1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE:	
		I SI 2 NO	
	Y	PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO	- De Obser
10 hoper		SI ES CONDUCIDO POR OTRA	A PERSONA.
	1	1 CONOCIDO	
Atcente Latoron	4.5%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO	
		4OTROS	
	111 940 344 1VI AN 340 349 4IV	LUGAR DONDE OCURRIO EL	PERCANCE:
regulation over		IDOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	
	5-46-44	3TRABAJO 4 CARRETERA	
	11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	5 ESCUELA 6 PARQUE	
		7 PLAYA	
		8 LOTE BALDIO	
310 DIC 704			
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AG	ANT A	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
9777	Victor Council.	YV S	Leogia Cola area
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	etera Tulum-Bocapaila (Detrás de la Dirección Ge		



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS

I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	.
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	III SECUNDARIA A:
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A.
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	·
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22,DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA] .
10,DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA]
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13,CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	<u> </u>
14.CONTUSION MODERADA		<u> </u>
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.A ALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIN	
4.0BJETO CONTUSO	ACCID NTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	VIO- IA FAMILIAR	
6.VAPOR	6. VAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.0 2 S	_
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		⊣
9.0BJETO PUNZO CORTANTE		·
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
LLOTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO. Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su

detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.

Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufrie mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o introdución es de asistencia social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digro por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métod ue atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.

Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degra o numillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.

En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el prod nie to de atención correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

🕮 Derecho de oponerse a la resolución que emita el y deberá expresar en ese acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia pediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días háb resentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento arte partamento de jueces cívicos



